



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto Nº 5397, de fecha 24 de agosto de 2020, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente PER-72/2019, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de 12 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 4 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2017 y 8 a la Oferta de Empleo Público 2018, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm.954, de fecha 11 de febrero de 2019, se efectuó la convocatoria para la provisión de 12 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 4 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2017 y 8 a la Oferta de Empleo Público 2018, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 25 de febrero de 2019 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 7 de marzo de 2019, publicándose el anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial del Estado de 25 de marzo de 2019.

SEGUNDO.-Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 6 de agosto de 2020, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución de los aspirantes que superaron el proceso selectivo, proponiendo su nombramiento como funcionarios de carrera. De acuerdo con dicha resolución, los aspirantes cuyo nombramiento se propone, ordenados en función de la calificación final obtenida son los siguientes:

TURNO LIBRE

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACION DEL 1º EJERCICIO	CALIFICACION DEL 2º EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL
***6762**	CAMESELLE GARCIA	SONIA	8,25	7,16	15,41
***5163**	ESTEBAN MORAL	SARA	8,17	7,03	15,20
***4974**	FERNANDEZ SERRANO	M. BEGOÑA	7,38	7,16	14,54
***9876**	CARRASCOSA PEREZ	M. LUZ	6,71	7,79	14,50
***4532**	HUEDO DUQUE	FERNANDO	6,58	7,89	14,47
***1404**	PASCUAL TRIGUEROS	JAIME	7,79	6,38	14,17
***2546**	GARCIA FRADUA	MARIAJOSE	6,79	7,28	14,07





***8462**	LAZARO RINCON	SILVIA	7,08	6,86	13,94
***0382**	GARRIDO RAMOS	ANA MARIA	6,29	7,54	13,83

TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACION DEL 1º EJERCICIO	CALIFICACION DEL 2º EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL
***3783**	ARRANZ DE CASTRO	ELADIO	6,54	6,33	13,31
***4571**	DIEZ SANCHEZ	ESTHER	7,71	5,24	13,09
***5617**	PEREZ GARCIA	MARTA	5,50	5,61	11,71

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.-La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 5876, de 7 de septiembre de 2016 establece:

Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

TERCERO.-De conformidad con la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 5876, de 7 de septiembre de 2016:

1.-En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas propuestas deberán presentar ante el Departamento de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Valladolid los documentos que a continuación se relacionan...

2.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para acceder a su actual puesto de trabajo, debiendo presentar la oportuna certificación acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3.-Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por la misma, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus





actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, según la relación siguiente:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACION DEL 1º EJERCICIO	CALIFICACION DEL 2º EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL
***6762**	CAMESELLE GARCIA	SONIA	8,25	7,16	15,41
***5163**	ESTEBAN MORAL	SARA	8,17	7,03	15,20
***4974**	FERNANDEZ SERRANO	M. BEGOÑA	7,38	7,16	14,54
***9876**	CARRASCOSA PEREZ	M. LUZ	6,71	7,79	14,50
***4532**	HUEDO DUQUE	FERNANDO	6,58	7,89	14,47
***1404**	PASCUAL TRIGUEROS	JAIME	7,79	6,38	14,17
***2546**	GARCIA FRADUA	MARIAJOSE	6,79	7,28	14,07
***8462**	LAZARO RINCON	SILVIA	7,08	6,86	13,94
***0382**	GARRIDO RAMOS	ANA MARIA	6,29	7,54	13,83

***3783**	ARRANZ DE CASTRO	ELADIO	6,54	6,33	13,31
***4571**	DIEZ SANCHEZ	ESTHER	7,71	5,24	13,09
***5617**	PEREZ GARCIA	MARTA	5,50	5,61	11,71

TERCERO.-Otorgar un plazo de veinte días naturales a los aspirantes relacionados, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de la convocatoria. Fotocopia compulsada del título de título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título. Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar





sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado. Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I). Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.

TERCERO.-La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar tal documentación en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.-Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base quinta de la citada convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

QUINTO.-Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo III, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

SEXTO.-Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con el destino que se les haya adjudicado.

El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

SÉPTIMO.-Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Valladolid, 26 de agosto de 2020.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.- Decreto Nº 5397 de 24 de agosto de 2020.





ANEXO I

D./D^a.....
..., con D.N.I. nº..... domiciliado en,
C/....., teléfono,
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en la Escala de
Administración.....Subescala.....
..., categoría..... del Ayuntamiento de Valladolid
(marque la casilla que corresponda)

- DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- DECLARA no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

Documentación que se adjunta:

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia compulsada de la titulación.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función pública.
- Certificado vigente, acreditativo del grado de discapacidad reconocido, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como certificación de aptitud emitida por los órganos administrativos competentes en materia de servicios sociales, acreditativa de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria **(sólo para aspirantes que concurren por el turno de discapacidad)**

En, a de de

(firma)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





ANEXO II RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES OFERTADOS

CÓDIGO	NÚMERO PUESTO	ÁREA	SERVICIO/DEPARTAMENTO	DENOMINACIÓN	REL.	T.P.	F.P.	ESC.	GR.	NIV.
10.03.30	4110	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACION COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCION SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
20.01.29	5021	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES	FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
06.05.05	5723	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
08.09.05	553	MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
06.05.05	5269	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SERVICIO DE IGUALDAD E INFANCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
08.09.05	554	MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
02.07.12	5250	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA	SERVICIO DE CARTOGRAFIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
08.04.21	5735	MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
10.03.30	5040	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACION COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
06.03.21	5496	EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	SERVICIO DE EDUCACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
10.03.30	4136	SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACION COMUNITARIA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14
08.06.13	353	MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	SERVICIO DE CONTROL DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	N	C	AG	C2	14



